

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de noviembre de 2023

Ciudadano

BRYAN FERNANDO SANDOVAL GIRÓN

Presente

Estimado Ciudadano Sandoval Girón:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 152-SEP-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 152-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.- **CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores. Salvo el caso de las licencias no remuneradas que el término podrá extenderse hasta un máximo de dos (2) años según sea el caso.- **ACUERDA:** 1. Nombrar **interinamente** al ciudadano **BRYAN FERNANDO SANDOVAL GIRÓN**, a partir del 20 de octubre del presente año, hasta el 19 de abril del año 2024 en el cargo de Oficial Jurídico I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-07, N° de Puesto: 411, Puesto: Oficial Jurídico I, Sueldo: 23,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (10.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de noviembre de 2023



Ciudadana

JOSELIN HOSIRIS NÚÑEZ NÚÑEZ

Presente

Estimada Ciudadana Núñez Núñez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 152-A-SEP-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 152-A-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículos 247 de la Constitución de la República, 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, y 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA: 1.** Autorizar **ascenso** a la ciudadana **JOSELIN HOSIRIS NÚÑEZ NÚÑEZ**, a partir del 01 de septiembre del presente año, del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 001, Grupo Nivel: 01-04, N° de Puesto: 92, Puesto: Secretaria II, Sueldo: 18,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 008, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, N° de Puesto: 3734, Puesto: Técnico Informático II, Sueldo: L.23,600.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (10.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle

Boulevard Juan Pablo II,

Torre #1, Piso #11.

Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 2023

Ciudadana

MARÍA DEL CARMEN ZELAYA COLINDRES

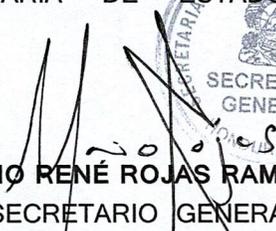
Presente

Estimada Ciudadana Zelaya Colindres:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 154-SEP-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 154-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN ZELAYA COLINDRES**, a partir del 20 de octubre del presente año, en el cargo de Oficial de Protocolo, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-05, N° de Puesto: 3752, Puesto: Oficial de Protocolo, Sueldo: 26,100.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (14.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 2023

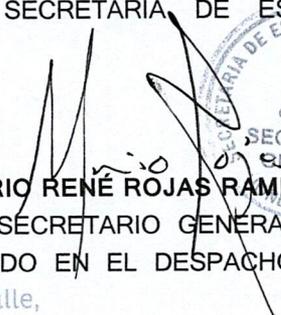
Ciudadano
FRANCISCO JAVIER VARELA SALGADO
Presente

Estimado Ciudadano Varela Salgado:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 154-A-SEP-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 154-A-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 77 al 82 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que según el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, la Autoridad Nominadora podrá realizar nombramientos de empleados en forma interina, considerándose en estado de interinato los servidores nombrados para sustituir temporalmente a un empleado regular por motivos de enfermedad, riesgo profesional, licencia o cualquier otra causa de suspensión temporal de la relación de empleo.- **CONSIDERANDO:** Que el plazo de interinato, no podrá ser superior a seis (6) meses, no obstante, la Autoridad Nominadora podrá solicitar a la Dirección General de Servicio Civil autorización para prorrogar hasta por un período igual y por única vez el nombramiento de dichos servidores. Salvo el caso de las licencias no remuneradas que el término podrá extenderse hasta un máximo de dos (2) años según sea el caso.- **ACUERDA:** 1. Nombrar interinamente al ciudadano **FRANCISCO JAVIER VARELA SALGADO**, a partir del 01 de noviembre del presente año, hasta el 19 de abril del año 2024 en el cargo de Oficial Jurídico I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-07, N° de Puesto: 590, Puesto: Oficial Jurídico I, Sueldo: 33,400.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (14.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 2023

Ciudadana

YOSELIN PAMELA NUÑEZ VASQUEZ

Presente

Estimada Ciudadana Núñez Vásquez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 154-B-SEP-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 154-B-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **YOSELIN PAMELA NUÑEZ VASQUEZ**, a partir del 10 de octubre del presente año, en el cargo de Conserje I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-01, N° de Puesto: 3730, Puesto: Conserje I, Sueldo: 17,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (14.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II,
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de noviembre de 2023

Ciudadano

AXEL JOSUE AGUILAR GALO

Presente

Estimado Ciudadano Aguilar Galo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 154-C-SEP-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 154-C-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA: 1.** Nombrar al ciudadano **AXEL JOSUE AGUILAR GALO**, a partir del 10 de octubre del presente año, en el cargo de Trabajador de Servicios Generales, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-02, N° de Puesto: 5052, Puesto: Trabajador de Servicios Generales, Sueldo: 17,000.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (14.11.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre de 2023

Ciudadano

JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO

Presente

Estimado Ciudadano Bermúdez Perdomo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 161-B-SEP-2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“ACUERDO NÚMERO 161-B-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece: los servidores públicos tendrán derecho a gozar de Licencias No Remuneradas, en los siguientes casos: Otras circunstancias calificadas en las que prevalezca el interés personal del servidor y no el de la Administración Pública, siempre que no se ponga en precario el servicio.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece clara y expresamente que las licencias no remuneradas requieren solicitud del interesado y el Informe Favorable de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos y con anticipación suficiente podrán prorrogarse por períodos similares, según las circunstancias del caso.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA:** 1. Autorizar Licencia No Remunerada al ciudadano **JIMMY EDUARDO BERMÚDEZ PERDOMO**, a partir del 01 de diciembre del presente año, al 15 de enero de 2024, en el cargo de Director Ejecutivo del Despacho Ministerial, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 001, Grupo Nivel: 04-13, N° de Puesto: 3755, Puesto: Director Ejecutivo del Despacho Ministerial, Sueldo: 63,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (30.11.2023).- **COMUNÍQUESE.**— (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,


MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA